

RESOLUCIÓN NÚMERO 4737 DE 2023

“POR LA CUAL SE DECLARA EL RETIRO DEL SERVICIO POR MUERTE DE UN SERVIDOR Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DEL EMPLEO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 y el Acuerdo 006 de 2021 expedidos por el Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **FERNANDO GALINDO VAQUERO**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 79.743.187, estuvo vinculado al Instituto de Desarrollo Urbano, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, respecto del cual ostentaba derechos de carrera administrativa.

Que a través de comunicación con radicado No. 202352601770202 del 3 de octubre de 2023, se puso en conocimiento del Instituto el contenido del Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. 10374787 y fecha de inscripción del 28 de agosto de 2023, expedido por la Notaría 68 del Círculo de Bogotá D.C., por el cual se certifica que el señor **FERNANDO GALINDO VAQUERO**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 79.743.187, falleció el veintiséis (26) de agosto de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C. – Cundinamarca – Colombia.

Que el servidor **FERNANDO GALINDO VAQUERO** prestó sus servicios al Instituto de Desarrollo Urbano, a partir del 04 de octubre de 2012 y hasta el día de su fallecimiento.

Que el literal m) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 establece que:

“El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

(...)

m) Por muerte.”

Que en concordancia con lo establecido en el Decreto No. 1083 de 2015 en el artículo 2.2.11.1.1. en el numeral 12, que dispone:

“El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:

(...)

12. Muerte”.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario declarar el retiro del servicio del señor **FERNANDO GALINDO VAQUERO**, a partir del veintisiete (27) de agosto de



RESOLUCIÓN NÚMERO 4737 DE 2023

“POR LA CUAL SE DECLARA EL RETIRO DEL SERVICIO POR MUERTE DE UN SERVIDOR Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DEL EMPLEO”

2023, día siguiente al que se produjo su fallecimiento, así como la vacancia definitiva del empleo que desempeñó el referido servidor en el Instituto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar a partir del veintisiete (27) de agosto de 2023, el retiro del servicio del señor **FERNANDO GALINDO VAQUERO**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 79.743.187 y quien se encontraba desempeñando el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar a partir del veintisiete (27) de agosto de 2023, la vacancia definitiva del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 05 de 2023.



DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General

Firma mecánica generada el 05-10-2023 04:46:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: NYDIA MALDONADO ROA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos